Resolución N° 1387 /2017 I.

31 JUL. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA TOA" - ID 324.883.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 1 de junio de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el ítem 9. Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, y ser las mejores ofertas económicas en cada Ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	47131604-002	Escoba de poliamida	ARATY	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	50	100	12.140	1.214.000
									TOTAL	1.214.000

COVA de Juan Rodríguez										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131502-006	Trapo de piso	BIOSERVIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA	50	100	3.400	340.000
2	42281704-001	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de labo.	GLORIMAR	PARAGUAY	LITROS	BIDON	600	1.200	3.500	4.200.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	GLORIMAR	PARAGUAY	LITROS	BIDON	600	1.200	2.500	3.000.000
4	47131803-008	Hipoclorito de sodio	GLORIMAR	PARAGUAY	LITROS	BIDON	600	1.200	4.200	5.040.000
5	47131609-001	Mango metálico para mopa	PULOIR	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	3.500	175.000
9	47131604-004	Escobillón	ATLAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	50	45.000	2.250.000
									TOTAL	15.005.000

///...

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO										
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	47131503-001	Guante de goma para limpiar	ANGEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	5.000	500.000
8	47131829-001	Crema Limpiadora	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	600	1.200	6.000	7.200.000
10	47131829-002	Desinfectante para baño	BURBUJAS	PARAGUAY	UNIDAD	BOTELLA	75	150	20.000	3.000.000
									TOTAL	10.700.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 26.919.000.
Monto CDP: Gs. 50.000.000.

QUE, por Dictamen N° 8.596, de fecha 19 de julio de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto Parecer Jurídico, expresan:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.
En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Adquisición de elementos de limpieza para la TOA – ID N° 324.883) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a las empresas Emporio Ferretería S.R.L., COVA de Juan Rodríguez y Everest Comercial de Ever Chamorro, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA TOA" - ID 324.883.*, a las siguientes firmas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6: el Ítem N° 7, por el monto total de Gs. 1.214.000. (Guaraníes un millón doscientos catorce mil) IVA incluido.

- COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9: los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 9, por el monto total de Gs. 15.005.000. (Guaraníes quince millones cinco mil) IVA incluido.

- EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, con RUC N° 1379066-8: los Ítems N°s. 6, 8 y 10, por el monto total de Gs. 10.700.000. (Guaraníes diez millones setecientos mil) IVA incluido.

Monto total de la adjudicación: Gs. 26.919.000. (Guaraníes veintiséis millones novecientos diez y nueve mil) IVA incluido.

///...

000157

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1387 /2017 I. 31 JUL. 2017

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal